

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21586 CÁCERES

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000068/2010, por auto de 26 de Febrero de 2010 se ha declarado concurso voluntario al deudor Francisco Jiménez Durán y Elisa Roncero Arroyo, con domicilio en Andrés Burgos 2, 1º D, Cáceres y con NIF28941511Y y 28957963C respectivamente y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Cáceres.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3 de la ley concursal.

Cáceres, 22 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100047047-1